



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2021-INAIGEM/PE

Huaraz, 30 de Abril de 2021

VISTOS;

El Informe N° D000024-RDG-OPPM-GG-INAIGEM-2021 y el Informe N° D000040-OPPM-GG-INAIGEM-2021 de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fechas 28 y 29 de abril del 2021, respectivamente, mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera que constituye un pliego presupuestal, con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas, constituyéndose en la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, sin perjuicio de las competencias y funciones específicas asignadas a otros organismos del Estado;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "*Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*"; estableciéndose en su Artículo 2° que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deben ajustar sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan Bicentenario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021 y, con Resolución Ministerial N° 090-2020-MINAM se aprueba su extensión de horizonte al 2024 y se dispone que todos los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental, adecuen sus Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos al mismo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN; el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias; y, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-INAIGEM/PE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024, es responsabilidad de todas las unidades orgánicas del INAIGEM.

Artículo 3°.- Seguimiento y monitoreo

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y de su anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM**